BANCO REPUBLICA

INTEGRACIÓN DE DIRECTORIO O CONSEJO O COMISIÓN

PERSONAS JURÍDICAS COMPRENDIDAS EN ART. 86 LEY 16060

.....
LUGAR Y FECHA

Sr. Gerente del
Banco de la República Oriental del Uruguay

Dependencia .....

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente comunicamos a Ud. la integración de (marcar según corresponda)

☐ Directorio ☐ Consejo Directivo ☐ Comisión Directiva

de

NOMBRE COMPLETO	CARGO	C.I.

Las autoridades indicadas en la presente nota se tendrán por vigentes y válidas con respecto al Banco, hasta tanto éste no reciba de nuestra parte comunicación en contrario y acreditación de la inscripción respectiva al Registro Nacional de Comercio, comprometiéndonos bajo nuestra responsabilidad a comunicar todo cese o cambio de las mismas. Para el caso que las expresadas autoridades no obstante haber sido cesadas, continuaran actuando ante la institución en el lapso que media entre la inscripción respectiva en el Registro Nacional de Comercio y su comunicación al Banco, esta sociedad renuncia expresamente a cualquier acción, reclamo, excepcionamiento o defensa fundado en dicha circunstancia, y queda plenamente obligada por los actos realizados por las mismas, exonerando en forma expresa al Banco de cualquier responsabilidad emergente de dicha situación.

Sin otro particular, saludamos atentamente

POR

.....
FIRMA

DIRECCIÓN

TELÉFONOS

FAX

C. P.

CORREO ELECTRÓNICO